

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 56, á 19 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 29 de abril.

Real y verdaderamente todos los que gustan de este género de literatura, que llaman política, y de esta clase de publicaciones que llaman periodísticas, no deben estar muy satisfechos que digamos con los que por mal de sus pecados, se consagran hoy día al cultivo de la primera y á la especulación de las segundas. Y no se crea que la causa de que el país y los apasionados dejen de hallar instrucción y distracción amena en los que hasta aquí pasaron por órganos de sus necesidades, ó por alimento de sus pasa-tiempos, consiste en que el actual gabinete reglamentó á su manera el ejercicio de la prensa. Nada de eso: el que tal cosa se imaginase sería sin duda víctima de un error que la razón, la imparcialidad y la exacta apreciación de los hechos desvanecerían al momento. El gobierno tan lejos estuvo de influir en el decaimiento periodístico, en la falta de animación y vida de los diarios políticos, en la inestabilidad de sus artículos editoriales, que nosotros podemos responder—y táchenos cualquiera de inconsecuentes,—que en todas sus medidas acerca de la institución de la imprenta no tuvo otro objeto que el de elevarla al nivel de las mas respetables instituciones. Quitarle la pesadumbre á sus sabrosos frutos, quitarle las ramas secas á su robusto tronco, quitarle la mala dirección á sus largas raíces; tal fué su pensamiento y sus grandiosas miras. La pasión puede suponer otra cosa: los acontecimientos y la historia le harán cumplida justicia.

Bien conocemos que á nuestros razonamientos se opondrán otros, sino bastante fuertes para resistir las armas de la lógica, suficientes al menos para deslumbrar á los espíritus ligeros. Bien conocemos que algunos contestarán á nuestras observaciones con el siguiente sofisma:—Si solo se arrancó la podredumbre ¿dónde está el fruto sano? Si solo se podó la mala rama ¿dónde quedó la buena? Si solo se dió dirección á la raíz ¿por dónde corre esta para que se la vea?

Antes de hacernos cargo de estas interrogaciones, bueno será que nuestros lectores nos permitan hacer una solemne y formal declaración. Cuando nos constituimos en adversarios resueltos de la administración presente, porque ni sus ideas eran las nuestras ni sus hombres los de nuestras simpatías, no abdicamos el derecho de alabar lo bueno, así como ostentábamos nuestra resolución de censurar lo malo. Es verdad que ante muchos actos beneficiosos y patrióticos sellamos nuestros labios: era el recelo de que se considerasen iróni-

cos nuestros aplausos. Tales tiempos alcanzamos que ya las alabanzas son para el vulgo lo que las mercancías, pues se figura que nadie las da sino aquel á quien se las pagan. Pero si esta preocupación nos hizo antes de ahora pecar de comedidos, nos hallamos dispuestos á no dejarnos llevar en lo adelante de lo que puedan decir sobre la severidad de nuestra conciencia. Preferimos que se dude de nuestras intenciones á que se queden sin nuestra humilde aprobación los actos meritorios.

Pregúntase, donde está el fruto que hoy da de sí la prensa como si por que no diese peras el olmo, quisiese hacerse de ello un cargo á la Providencia: pregúntase también, dónde está la rama verde que respetó la podadera, como si la higuera que secó el dedo de Dios, pudiera reverdecerla la mano del hombre; pregúntase, por último, por la raíz del árbol, como si al helecho de la prensa, se le tratase de encontrar iguales raíces á la de encina. Cualquiera conocerá que estas preguntas adolecen de la falta de gravedad y buen sentido que deben acompañar siempre á toda polémica seria.

Si la política es un cadáver, como asegura *El Orden*, que probablemente se lo habrá oído al médico que la ha curado, ¿cómo se pretende resucitarla, á fin de que haga el papel de los primeros galanes en los artículos de fondo?

Si la situación en que vivimos es tan simétrica y perfecta, que no por un ojo de la cara se encuentra un abuso que merezca denunciarse, ¿cómo se aspira á dar sabor á las polémicas, faltándoles la sal y la pimienta de las quejas y re- criminationes?

Si los intereses materiales lo son ya todo, ¿cómo se quiere que haya letras que valgan algo, no siendo *letras de cambio*?

Hay que desengañarse; si el periodismo desaparece, será por su propia virtud, no porque nadie le haya puesto el escotillon debajo.

Cuando las naciones llegan á tocar las felicidades y las dichas en que la nuestra rebosa, el periodismo ha cumplido su misión política. Únicamente le resta consagrarse á otra tarea, que es la que hoy le está indicada, tarea también de civilización y de sana enseñanza.

Y cuál es esta tarea?

Escribir novelas ejemplares sin alguna de las cinco vocales, para aguzar el ingenio de los redactores; presentar *charadas* para aguzar el ingenio de los lectores.

Meterse hoy la prensa diaria en otras honduras, es lo mismo que meterse uno donde no le llaman. (*Nacion*.)

La Esperanza de anoche, despues de aplaudir al gobierno por su decreto del 23, estableciendo la censura previa para las novelas, dice que *hubiera con-*

venido mas rigor, que fuera de desear saliera otro decreto en que se espresase con claridad, que no se permitia imprimir ninguna novela que fuese ofensiva á algunos de los institutos regulares aprobados por la Santa Sede, ó que contenga *ideas políticas disolventes*; que el censor esté adornado de buen criterio y de una *moral estrecha*, y que tenga dadas pruebas de *saber cumplir con los preceptos de la Iglesia*; quiere ó desea mas nuestro colega: pide que el censor sea un eclesiástico, porque siendo por lo general de *moral estrecha* descartará cuanto en punto al dogma ofrezca alguna duda. Todas estas cosas y algunas mas que omitimos quiere *La Esperanza*; y como las hallamos razonables, no dudamos que el señor ministro de la Gobernación se apresurará á complacerla.

Federico Guillermo I, elector del principado de Hesse-Cassel, acaba de otorgar una Constitución á sus súbditos, que es una derogación casi completa del código fundamental promulgado en 9 de enero de 1831.

Esta medida nos hubiera sorprendido menos en cualquiera de los demas Estados pertenecientes á la Confederación germánica, porque en ninguno de ellos se condujo el partido liberal con mas cordura ni mas templanza durante los acontecimientos revolucionarios de 1848. Desde la memorable jornada de 9 de setiembre de 1830 los pueblos de Hesse-Cassel se mostraron siempre dignos de las instituciones que entonces conquistaron. Cuando todas las grandes ciudades de Alemania secundaron el movimiento de febrero, emancipándose violentamente de los poderes constituidos, la antigua capital del reino de Westphalia dió señaladas é inequívocas muestras de amor al orden y de respeto á la autoridad de su soberano.

El restablecimiento del absolutismo en el resto del territorio correspondiente á la herencia de Felipe el Magnánimo, no nos hubiera causado tanta extrañeza como la promulgación de la nueva carta en el principado de Federico Guillermo.

Comprendemos que Luis III haya abolido en su ducado de Darmstad el código democrático de setiembre de 1849, porque con razón ó sin ella puede pretestar que es indigna de tener un gobierno representativo la monarquía que traspasó los límites de las reformas planteadas en diciembre de 1820, menoscabando las prerogativas del poder real.

Concebiríamos también que Fernando Enrique restaurase el antiguo régimen en la Hesse-Homburgo, porque puede alegar que le fué impuesta por la fuerza la Constitución de 1850.

Lo que nosotros no acertamos á explicarnos, lo que no tiene disculpa alguna es la resolución adoptada por el

príncipe de la Hesse-Electoral, en medio de un pueblo que se ha distinguido en toda la Confederación por su constante lealtad y por la firmeza de sus sentimientos monárquicos. Lo que nosotros consideramos injustificable, es que el elector, desconociendo el estado de su país y las necesidades de la época, haya echado por tierra una forma de gobierno, bajo la cual se desarrollaban pacífica y progresivamente los grandes intereses morales y materiales del principado.

Creemos no obstante que es preferible la conducta franca y desembozada de Federico Guillermo, á la de aquellos poderes que, aparentando respetar una institución, huellan todos sus preceptos. Mas vale una carta restringida, siempre que sea fielmente observada, que la mejor de las constituciones, si ha de ser diariamente infringida por los que estan en la obligación de hacerla cumplir y obedecer.

De muchos pueblos sabemos nosotros, donde hay establecidas constituciones mucho mas amplias que la de Cassel, que de buen grado la aceptarían si tuviesen la seguridad de que en todo y por todos respetada. Es verdad que las Cámaras de la Hesse electoral no serán en lo sucesivo la expresión de la voluntad nacional sino la representación de algunas clases privilegiadas; pero si el gobierno se abstiene de usurpar sus atribuciones, y permite que se reúnan en las épocas preñadas por la ley, para deliberar libremente sobre los asuntos de su incumbencia, ¿no son mas dichosos los súbditos de Federico Guillermo con esas asambleas aristocráticas, de lo que lo serían con un parlamento popular que solo existiese en el pacto fundamental?

En este período de retroceso que estamos atravesando es digna de envidia la suerte de un Estado, donde los ciudadanos tienen un código que sirve de norma á sus acciones, donde los gobernantes no traspasan nunca la valla de las leyes. Dichoso el principado de Hesse-Cassel si el poder ejecutivo no atropella en ningun caso la carta recientemente otorgada, porque así sabrán sus habitantes lo que la ley les permite y lo que la ley les veda, porque así tendrán una esfera conocida dentro de la cual podrán moverse y obrar con entera libertad! Desventurados aquellos llos países donde á veces se recom- pensan como acciones meritorias los actos que la Constitución reprueba y condena, y donde á veces se castiga como delito el ejercicio de los derechos que el pacto fundamental consigna y establece. (*Nacion*.)

Idem 30.

Dijimos en uno de nuestros últimos números, que la situación política de Portugal no era tan difícil ni tan

insegura como suponían los apasionados del conde de Thomar, y las noticias recibidas de Lisboa han venido a confirmar la opinión que entonces emitimos.

La prensa absolutista, que consideró la proposición del señor Mendez Leite, como una manzana de discordia arrojada entre las compactas filas de los liberales lusitanos, y la prensa adicta á la política Costa Cabral, que creyó ver en la clausura de las Cámaras un anuncio seguro de la próxima caída del duque de Saldanha, se engañaron completamente en sus juicios y en sus pronósticos.

Aseguróse que estaba rota para siempre la coalición celebrada por los partidos constitucionales bajo las bóvedas de San Bento, y nunca se encontraron unidos por mas estrechos vínculos los setembristas y los conservadores. Anuncióse como un hecho positivo, que el consejo del palacio de las Necesidades disolvería el Parlamento, y jamás se hallaron los ministros de doña María de la Gloria tan resueltos como hoy á gobernar con las actuales Cortes.

Cuando la mayoría de la Asamblea popular votó que constase en el acta adicional la abolición de la pena de muerte, nada estuvo mas distante de su pensamiento que hostilizar al gabinete. Quiso que se consignase en el código fundamental la eterna proscripción del verdugo político, para que mañana no pudiesen unas Cortes ordinarias echar por tierra esa sabia y humanitaria resolución, y para dar á la Europa una elocuente muestra de la cultura del pueblo portugués. Pero persuadidos los diputados progresistas de que el ministerio juzga que en las presentes circunstancias es inoportuno é inconveniente insertar en la carta consagrada ese artículo, y convencidos además de que la condenación del cadalso político será objeto de una ley ordinaria porque así lo prometió solemnemente el ministro de Gracia y Justicia, no dudamos de que desistirán de su propósito, haciendo este nuevo sacrificio en las aras del bien público.

Si al volver á abrirse las tareas legislativas en 20 de mayo persistiese la mayoría en querer llevar á cabo la medida que motivó la suspensión de las Cortes, resultaría precisamente una de dos cosas; ó que el gobierno disolviera el Parlamento, ó que el duque de Saldanha presentara su dimisión.

En el primer caso era consiguiente el divorcio entre los setembristas y los conservadores. Seabra, Jervir de Attourguia, y Almeida Garret tendrían que abandonar sus carteras para seguir la suerte de sus amigos políticos. Aislado entonces el presidente del Consejo de ministros necesitaría buscar su apoyo en otra parte, y ese apoyo únicamente lo encontraría en las filas del conde de Thomar. Es decir, que la disolución de las Cámaras sería el prólogo de una reacción cabralista.

En el segundo caso, las riendas del gobierno pasarían á las manos del partido progresista. El duque de Saldanha se retiraría, con todos sus allegados y con su inmenso y peligroso prestigio en el ejército, á las tiendas de campaña de la oposición donde no tardaría en recibir como aliados á los parciales de Costa-Cabral. La administración setembrista, combatida entonces en el interior por numerosos enemigos, y combatida en el exterior por todos los poderes reaccionarios del continente, se vería rodeado de obstáculos y dificultades, que difícilmente po-

dria vencer, por muy cuerda que fuese su conducta, por muy prudente que fuese su previsión. Es decir que la caída del duque de Saldanha sería el preámbulo de una situación progresista insostenible, en pos de la cual vendría probablemente la dictadura del conde de Thomar, mas tolerante, mas opresora y mas concusionaria que en 1845.

Felizmente nuestros correligionarios de Portugal reconocen la necesidad de evitar los peligros que acabamos de señalar, y la conveniencia de permanecer en la actividad que conceptuamos mas conveniente. *La Revolucion de setiembre*, que es el órgano mas autorizado del partido setembrista, se expresa así en un artículo firmado por su redactor principal el distinguido publicista Sampayo.

«En tal estado cuando los elementos del poder son tan diversos, el medio de poder marchar es evitar un rompimiento, y esto se evita dejando á un lado todas las cuestiones en que esté comprometido el honor de los partidos, y buscando puntos de contacto en que todos puedan concordar libremente, sean las que fueren las opiniones políticas que profesan ó hayan profesado.

El partido progresista como elemento de gobierno es indispensable. Su abnegación le conquista simpatías. Queriendo la aplicación de sus máximas se contenta con el triunfo moral, con la fortuna del país, sin cuidarse de saber en que manos se halla el timón del estado. Queremos una revolución; pero á ella puede concurrir con nosotros el gobierno; porque la hacemos en su favor. No le pedimos la abdicación ni el sufragio universal, le pedimos una revolución en la hacienda, en la administración, en la instrucción en las obras públicas. Si esto es político entonces somos incompatibles. Si en este campo nos podemos reunir, para él quedamos citados.»

Leyan estos renglones los que creían disuelta la coalición de los partidos constitucionales de Portugal y reconocerán su engaño. Lean estas líneas los que, dominados por un sentimiento plausible, pero ignorando completamente el estado del reino lusitano, pedían la separación del duque de Saldanha, y comprenderán que pedían la muerte del partido setembrista.

La unión entre todos los portugueses que están identificados con la existencia del trono constitucional, es el único escudo que tienen nuestros amigos políticos de allende el Minho para ponerse á cubierto de los alevés tiros de la reacción. Si para ellos fuesen de algun valimiento los consejos dictados por los desengaños que hemos aprendido en la desgracia, por nuestra larga experiencia, y por nuestro ardiente amor á la libertad, les diríamos que grabasen por lema en su bandera la concordia entre todos los hijos de la familia liberal: *in hoc signo vinces.* (Nacion.)

Esta mañana han sido puestos en comunicación todos cuantos en la cárcel del Saladero se hallan presos por la causa que se sigue al ex-diputado señor Rivero Al dar esta noticia para que llegue á conocimiento de las respectivas familias, debemos anunciar tambien para satisfacción de las mismas, y por encargo de los interesados, que se encuentran todos en el mejor estado de salud. (Idem.)

FRANCIA.

La cuestión relativa á los bienes de que ha sido despojada la familia de Orleans y la proclamación del imperio, siguen ocupando la atención pública en París. Acerca de la primera, dice la *Independencia belga* lo siguiente:

«Como ayer indicamos, la decisión del tribunal de primera instancia ha producido un efecto inmenso. Las defensas de MM. Paillet y Berrier han producido una profunda impresión. Jamás han resonado argumentos mas vigorosos ni discursos mas elocuentes en las bóvedas del palacio de Justicia.

El tribunal se componía de nueve jueces, ocho de los cuales votaron por la admisión del recurso de los testamentos de Luis Felipe. ¿Qué hará ahora el gobierno? Algunos dicen que el negocio seguirá la vía judicial, y que el prefecto del Sena apelará en nombre del Estado al tribunal de apelaciones en primer lugar, y despues al de casación; otros creen que suscitará una competencia para llevar la cuestión al consejo de Estado, quien decidiría la competencia, reemplazando de esta suerte á la magistratura. Semejante decisión indicará que el poder desconfía de la justicia y reconoce que no tiene el derecho de su parte.»

—Sobre el asunto relativo á los bienes de la familia de Orleans, ha sido llevado por el gobierno al Consejo de Estado. Sobre este particular dice el *Times* lo que copiamos.

«La sentencia del tribunal de primera instancia del departamento del Sena sobre la cuestión de jurisdicción suscitada en el último decreto de confiscación de los bienes de la familia de Orleans es el primer acto público de una corporación en Francia desde el 2 de diciembre, que recuerda al mundo que la ley no ha perdido enteramente su fuerza en aquel país, y que por absoluto que se haya hecho el poder político, todavia existe un foro para defender los derechos privados y una autoridad judicial para definir y dar fuerza á las obligaciones públicas.

Esta es la esencia de la decisión del tribunal del Sena, y cualquiera que sea el resultado de ese desigual conflicto entre el derecho y el poder, entre la ley y la fuerza, el gobierno tiene delante de si este dilema; ó reconocer necesariamente la ilegalidad del decreto de 22 de enero, ó hacerlo seguir de algun nuevo acto de violencia para arrancarlo del conocimiento de los tribunales legales. La audiencia del tribunal fué celebrada con mayor solemnidad que de costumbre.

Había en el estrado hasta nueve jueces presididos por un entendido y estimable magistrado, M. de Belleyme. Dicese que la decisión ha sido tomada por una mayoría de ocho contra uno, y cuando Mr. de Belleyme volvió á aparecer en el tribunal como es costumbre entre los jueces franceses que se retiran para deliberar, la digna prontitud y la emoción con que dió á conocer el resultado, reveló al público que él y sus colegas habían fallado, no tanto en favor de los bienes de la familia Orleans, como de la verdadera existencia de la justicia en Francia.

La esencia de ese notable decreto es la aseveración autorizada de que los tribunales ordinarios son exclusivamente competentes para decidir sobre las cuestiones de propiedad, de validez de

los contratos y de prescripción legal.» Y del sostenimiento de esta proposición depende el que el mismo poder que ha destruido ya los derechos políticos de la nación, estiende ó no su fiscalización arbitraria sobre sus propiedades y sobre sus contratos privados.

En el decreto que agregó los bienes de la casa de Orleans al Estado, se trata de señalar razones legales para esa medida, impugnándose la donación hecha por Luis Felipe á sus descendientes y afectando restituir lo que se alegaba ser propiedad de la nación. O han de sostenerse estos motivos legales, como digimos á su tiempo, ante los tribunales declarados como únicos competentes para determinar semejantes derechos ó la medida despojada de todo disfraz de legalidad ha de ser declarada un acto de despojo.

Porque cualesquiera que sean los poderes que Luis Napoleon obtuviese por el plebiscito de 21 de diciembre, ni pidió ni obtuvo el de anonadar los derechos de la propiedad privada ó el de sobreponerse á la acción de la justicia civil, y mucho menos adquirió el derecho de imponer arbitrariamente la pena de confiscación que la legislación francesa tiene formalmente abrogada y condenada hace largo tiempo.»

ALEMANIA.

A continuación transcribimos el manifiesto que ha dado el príncipe Federico, regente del ducado de Baden, al tomar las riendas del gobierno, por enfermedad mental y física del príncipe Luis:

«Nos, Federico, por la gracia de Dios príncipe y regente de Baden, duque de Zahringen, hacemos saber:

El Todopoderoso se ha servido llamar á sí, esta tarde, á las seis y treinta minutos, al ilustre príncipe, y Señor Leopoldo, gran duque de Baden, duque de Zahringen, nuestro padre, profundamente querido y venerado de nos. El dolor profundo, que nos causa á todos, á la casa gran-ducal lo mismo que á todo el país, la muerte de este príncipe tan venerado, está agravado con la grave enfermedad mental y física de nuestro querido hermano Luis, el gran duque actual, que, segun el dictámen unánime de nuestra madre y de los agnados de nuestra casa, le coloca en la imposibilidad de encargarse del gobierno que le pertenece en virtud de la Constitución y de la ley de familia.

En su consecuencia en virtud de nuestro derecho, en conformidad de nuestro deber, nos hemos hecho cargo del gobierno del gran ducado con todos los derechos y prerogativas inherentes á la soberanía, y los ejercemos en lugar de nuestro querido hermano y hasta que el Todopoderoso se digne librarle de sus crueles dolencias. Así como nuestra fidelidad al gran duque no se desmentirá nunca, esperamos como representante del gran duque, de todos los empleados y súbditos que serán fieles hácia nos. Les invitamos á confirmar estos sentimientos por medio del juramento de homenaje que nos presentarán.

A esto añadimos la seguridad de que la Constitución del país será sagrada para nos; que haremos todos nuestros esfuerzos para desarrollar la propiedad del país, protegernos á todos y á cada uno en su derecho, en sus dignidades y en sus empleos. Al mismo tiempo, confirmamos espresamente por las presentes á nuestros servidores, y particulares los empleos de que cada uno está encargado.

Dado con nuestro propio, y con el del Estado en nuestra residencia de Carlsruhe, á 24 de abril de 1852.— Firmado: Federico.—Por orden de su alteza real: Schunhgart.

Exhaustas de interés político siguen siendo las noticias que tenemos de esta parte de Europa.

Los diarios austriacos dicen que los trabajos preparatorios acerca de las leyes administrativas del imperio, continúan con la mayor actividad. Los gobernadores de provincia parece que iban á ser llamados con el objeto de que tomen parte en ellos.

La Dieta germánica ha suspendido sus sesiones hasta últimos del mes próximo.

Dícese que esta desea se levante el estado de sitio de la Hesse-Electoral. Esta noticia, que leemos en un diario alemán, nos parece que debemos esperar verla confirmada para creerla; tal es el concepto que tenemos de la célebre Asamblea. La Prusia también se dice había manifestado el mismo deseo.

El gobierno inglés ha enviado á Berlin un comisionado con el solo objeto de que le participe cuanto ocurra en conferencias aduaneras. Se cree que se suspenderán por algunos días como ya digimos en nuestro número anterior.

Una carta de Francfort inserta en la Gaceta de Augsburgo, anuncia que los agnados de la casa de Baden, se han reunido bajo la presidencia del Marqués Willian, para discutir lo que se debe hacer en el caso de morir el actual gran duque, puesto que ni la ley fundamental de 1817 ni la Constitución fijan reglas para la formación de una regencia, y que han determinado que en dicho caso se proclame el príncipe heredero Luis gran duque de Baden, y se confie la regencia al príncipe Federico.

(Nacion.)

SAN PETERSBURGO 30 de abril.

Un nuevo ukase regula bajo condiciones muy favorables para los israelitas la colonización del país. Cada israelita que se dedique á la agricultura obtendrá un donativo de 600 francos. cierta estension de terreno, el permiso de emplear mozos cristianos y la exención de quintas por espacio de veinte años para ellos y para los que les sirvan.

MUNICH 26 de abril.

Los proyectos de ley discutidos en el consejo de Estado son los siguientes: 1º Ley concerniente al abuso de la prensa; 2º ley concerniente al juicio de los delitos y crímenes cometidos por la imprenta para los cuales suprimirá el jurado; 3º ley retirando al jurado la competencia en materia de crímenes políticos; 4º ley sobre un impuesto industrial; 5º ley disminuyendo de 4 á 5 florines diarios la dieta de los diputados.

LONDRES 30 de abril.

Por la via de Honolulu (islas Sandwich) se han recibido noticias de Taiti que parecen cuando menos muy extraordinarias. Los naturales de Raiete se han declarado en república, emancipándose del Gobierno de la Reina Pomaré, de la cual acababa uno de los hijos de ser nombrado vice-regente de la isla. Antes de su llegada los naturales, unidos á muchas de las islas vecinas, celebraron una asamblea general y nombraron un Gobierno por dos años declarado que la isla de Raiete y las

circunstancias se constituían en república federal. El nuevo jefe de estas puebladas es un mulato, cuya capacidad se encarece mucho. El partido de la república, como le llaman los naturales, es muy poderoso, y se cree generalmente que el nuevo Gobierno se afianzará, á no ser que la Francia intervenga en este negocio, pues la Reina Pomaré es por si sola poco poderosa para hacer entrar de nuevo á esos insulares bajo su dominio.

Habia en Taiti una flotilla de buques menores que debían partir á San Francisco con cargamento de naranjas. (Actualidad.)

PALMA.



Santo de mañana.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA CONFESOR.

CULTOS SAGRADOS.

Juéves 15 de mayo al anoche se dará principio en la iglesia de nuestra Señora del Socorro al devoto novenario dedicado á Santa Rita de Casia madre de imposibles; con sermón que dirá D. Miguel Coll presbítero y se continuará en los demás días á la misma hora. En estos días de novenario, la devoción del mes de mayo consagrado á Maria Santísima, se hará á las seis de la mañana.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	15 grad.	28 p. 2 1/2	88 grad.
Hoy... { 7 de la m.	12	28	2 1/2 86
{ 12 del dia.	15	28	2 1/2 84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 57 ms.
Pónese.... á las 7 " 3 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero
las 11 hs. 56 ms. 5 s.

Aunando nuestras observaciones de ayer debemos decir que el establecimiento de la venta del pescado frente la puerta del muelle y su continuacion, solo puede reconocerse debido á una tolerancia, que si disimulable fuera en un principio, ahora ya peca por demasiado estremada, porque no pueden pasar por alto los perjuicios que aquella produce. Que no hay derecho para dicha venta en el referido punto es cosa innegable, comprobándolo así el contenido de varias reales resoluciones siendo la mas reciente la de 11 de marzo último. De ella resulta que el único privilegio que tienen los matriculados es de poder vender el pescado en sus embarcaciones ó en las playas, de lo cual se deduce que se les hizo esta concesion solo para facilitarles la venta en el mismo punto á donde abordasen al llegar

al puerto y en el mismo acto; pero jamas podrá legitimamente interpretarse que están autorizados para establecer en el punto que mas les acomode con tal que no sea muy lejano el mar, una pescaderia, una verdadera plaza para la venta del pescado. No es este el sentido y verdadera inteligencia de las órdenes que militan en el particular. Los matriculados pescadores jamas podrán reconocerse facultados para obligar al vecindario á llegarse al sitio que á ellos les plazca, variándolo segun su voluntad, para la adquisicion del pescado. Y con menos facultad se les ha de considerar para obrar independientemente de la autoridad local, de la encargada de la policia urbana y de deliberar sobre el establecimiento, supresion ó traslacion de las ferias y mercados, haciéndola el juguete de su capricho. Esto nunca podrá tenerse por procedente ni en armonia con las reglas de justicia y buen gobierno. Enhorabuena que los matriculados vendiesen el pescado en sus embarcaciones al por mayor, que otro tanto hicieran en la playa pero sin apariencia alguna de plaza, mas el construir ésta donde no es legítimo reconocer playa en su natural acepcion, es un abuso intolerable y que redundará en gran manera en perjuicio de intereses muy respetables. Y cuando no hay razon ni justicia que tal autorice debe cesar ya la tolerancia, esta larga condescendencia que bastantes daños tiene causados. Por ahora rogamos á la autoridad local y no menos á la superior civil de la provincia que fijen su atencion en cuanto llevamos manifestado sobre este particular, no dando motivo á que el público les pueda hacer los cargos que les resultarian por los males causados á la buena administracion.

Anoche unos muchachos tenían en cierta calle muy concurrida, la inocente diversion de apedrearse, de formar un combate á pedradas, haciendo participar de ellas á los que pasaban por allí sin intencion alguna de tomar parte en la lid. Nosotros vimos como una de las piedras alcanzó á la pierna de uno de los estraños á la contienda. Es muy de desear se procure no tengan lugar tales escenas causa siempre de sensibles resultados.

Tenemos entendido que ayer el Consejo de guerra falló la causa sobre robo que dió motivo á su reunion. Los reos vienen sentenciados, segun se nos dice, de diez á seis años de presidio bajando respectivamente en la imposicion de la pena. Nada podemos decir acerca la justicia de la sentencia con respecto á la resultancia de la misma causa, pero si siempre tendremos por muy necesario se castiguen con todo rigor los reos de hurtos y robos.

DERECHOS DE PUERTAS.

Tristes, tristísimas son las reflexiones que nos sugieren los males, los perjuicios que se tocan del gravoso impuesto á que están sujetos, muy particularmente, en la tarifa general que rige desde el 1º de febrero del corriente, varios artículos de consumo de primera y mas preferente necesidad. Los males que ahora se sufren son producidos de conflictos gravísimos, cuyas consecuencias tocaremos quizas bien pronto. El peligro es evidente é inmediato; nadie podrá negarlo. ¿Quién no ve venir, á continuar escacion tan crecida, mayor carestia, escasez de carnes, alimento mas sano y mas indispensable á un pueblo, la reina de la industria cortante, el decaimiento completo de la abatida ganaderia y pérdidas crecidas para los propietarios de terrenos de pastos: ¿quién no ve venir carestia y escasez de pescado, privaciones y en mendicidad á la mayor parte de los pescadores ya pobres en la actualidad la mayor parte de ellos: ¿quién no ha notado carestia y escasez de verduras y frutas desde que se puso en planta la tarifa en cuestion y no prevee los perjuicios y privaciones que han de sufrir el agricultor los dueños de los terrenos y el vecindario? Nadie, es una verdad, pero verdad por desgracia muy amarga que concluirá por envolver á Mallorca en la...

llegado á nuestra noticia trataba de hacerlo, no habiendo advertido efectos parece que aquella idea yace en olvido ó descuidada: podrá ser no sea así, pero como esto se desconoce y no se ve de público los datos que otras provincias han ofrecido, y cuenta que en ninguna concurren las circunstancias que en esta, que en ninguna hay derechos provinciales tan crecidos, hace se forme aquel juicio que en nada favorece á la corporacion, mayormente cuando no se duda que la autoridad política de la provincia en su celo conocido por ella ofrezca su decidido apoyo.

A LA MEMORIA

DE LA M. I. SRA.

D.ª PATROCINIO PESCE TO DE CASTROVERDE.

El único obsequio que consagramos á un objeto querido despues de perderlo para siempre en este suelo, es el que conocemos con el nombre de funeral ó exequias. Esta manifestacion del dolor, esta plegaria en la que dirigimos á Dios nuestras voces pidiéndole misericordia, y su sacrosanta mansion para el ser que nuestro pobre corazon amaba, como una dicha especial, nos ofrece profundas meditaciones, ideas que se suceden como las ráfagas en los dias de fuerte vendabal.

La muerte al arrebatarnos un ente de nuestro particular cariño, hiere de lleno nuestra alma, y la imaginacion enferma, y delirante, no recuerda la ley inmutable de la creacion, el precepto infalible de que nada es eterno sino Dios. La religion sin embargo nos da consuelos especiales, y la filosofia medios para que contrarrestemos los males de la vida, mas la naturaleza humana debilidad con un poder de tal género que forma, como dice el filósofo Crátes, el axioma de ser inherente á su especie la flaqueza cual la gravedad lo es á la materia. La muerte sin embargo con sus atributos de espanto es menos horrible para el moribundo que para el espectador. El paciente ve, es verdad, su hora postrera, su vida pasada, sus culpas infinitas, mas en otro término, ve su corazon arrepentido, la bondad inesplicable del Ser supremo, y su contricion que le salva, la mansion de los justos donde no hay penalidades, lágrimas ni pesares de ningun género. Repetimos que se suceden á las consideraciones del presente las del pasado, y á estas las del futuro. Y ¿cómo podrian dejar de embargarnos tales pensamientos, habiendo concurrido al triste funeral de la ilustre Sra. DOÑA PATROCINIO PESCE TO? Jóven de treinta y seis años, no hace mucho la veíamos llena de vida frecuentar los templos, asistir á las fiestas, y cariñosa y solícita prodigando á su consorte é hijos sus cuidados tiernos. Hace poco nos dirigia la palabra, nos miraba y sonreia. Posterior la hemos visto luchar con la muerte cual el valiente marino con las olas embravecidas, ya acercándose al puerto de salvacion, ya engolfada en el piélago sin expectativa. Referiremos sus últimos momentos tal cual los presenciamos, llenos de asombro, de pena, al verla caminar á su destino irremediable, con una contricion verdaderamente cristia-

na, con piedad, al par que con presencia de espíritu.

La noche del 22 de abril el murmullo del estesor se dejó oír cual el clarín del ángel de la muerte, la paciente comprendió su estado. Llamó á nuestro distinguido amigo su esposo el Sr. D. Luis de Castroverde, oidor de esta escelentísima Audiencia, y le pidió encarecidamente le trajese á sus hijos, á quienes deseaba ver por última vez. Nuestras súplicas para que abandonase aquella idea, las del sacerdote agonizante y las de su marido, no pudieron hacerla desistir y con una sentida exclamacion contestó:

«¡Nada, Dios mio, quieren conceder los que se quedan á los que se van!» Al oír esto, salimos todos presurosos á buscar al menor de ellos, único que era posible por entónces conducir á su presencia. Miró de hito en hito al niño, y contemplándolo por tres ó cuatro minutos en silencio, exclamó con la espresion de una madre agonizando: «Bendito seas.» Nos rogó lo aproximásemos, y efectuado lo besó con afan repetidas veces, invitándolo á que reclinara la cabeza sobre su regazo.

Nuestro dicho amigo se hallaba contristado mas y mas con esta escena, abatido y sin fuerzas para concluir: al fin, fué preciso que nosotros la terminásemos, haciendo retirar á todos á otro aposento. La malograda madre siguió al hijo con la vista y dando un suspiro lastimero elevando su mente al cielo, repitió las palabras sagradas que el sacerdote le decia. A poco llamó de nuevo á su esposo, y haciéndolo sentar á su lado le exortó á que se resignara pidiéndole por despedida un abrazo. Hízole algunas observaciones con cuyo cumplimiento presumia podria vivir comodamente y con mayores ventajas, por último le rogó redactase un epitafio y se lo leyese. Nadie pudo hacerle variar de esta idea, y sus deseos se manifestaron tan terminantes, que fué preciso acceder. Oyó su lectura comentándolo, y agradecida á las palabras de sentimiento que manifestaba concluyó con las siguientes frases.

«Estoy satisfecha, mi querido Luis, vete á descansar, pues aun no muero; me faltan todavia algunas horas de padecer.»

Aun no habian pasado ocho de este acontecimiento cuando el Sr. de Castroverde fué requerido de nuevo para que se presentase como lo efectuó, mas la moribunda no pudo ya distinguirle: su vista vidriada no percibia los objetos, mas su cabeza que conservaba las potencias le sugirió al apretarle la mano fuertemente la sentida y piadosa idea siguiente: «Luis, Luis, siempre fuí tuya..... ya solo de Dios.» A poco dejó de existir.

Consagramos esta memoria como justo tributo de nuestra amistad á la malograda señora, tan bella como tierna madre, de tan buen talento como cristiana, piadosa, como esposa inviolable. Su recuerdo vivirá en nosotros como prueba de nuestro cariño á su memoria, y del afecto sincero que profesamos á su apreciable familia.

Descanza en el duro lecho
Descansa sombra querida,
Que tu memoria en el pecho
Durará mientras mi vida.

Y si moras ya en el cielo
No olvides la condicion
De este miserable suelo
Dó nos cerca la afliccion.

Manuel de Billar y de Gayangos.

Cuenta que rinde el infrascrito oficial 1º de la secretaria de este ilustre Ayuntamiento constitucional del líquido producto que ha dejado la rifa de empedrados verificada en 30 de agosto último.

Por el importe de los 8345 billetes expendidos al respecto de 196 ds. valen. 625 ₧ 17 9 6
Se baja el valor de los nueve premios y sus aproximaciones. 348 » »

Restan. . . 277 » 17 » 6

GASTOS.

A los expendedores por el premio de los 8345 billetes vendidos á 6 por ciento.	57 ₧ 11 9	} 59 » 17 »
A los gaiteros por su salario desde 11 hasta 30 de agosto último ambos inclusive al respecto de 5 sueldos diarios.	10 » »	
Al muchacho que lleva el cajon de los premios, por los mismos dias á un sueldo seis dineros.	1 » 8 » 6	
A los muchachos que se ocupan en los últimos cuatro dias para mayor venta de billetes.	2 » 8 »	
Al impresor Esteban Trias por la impresion y papel de 8500 billetes á trece reales el mil segun subasta.	8 » 6 » 6	
Al muchacho que estrajo los billetes el dia del sorteo.	» 3 »	

Líquido producto 218 » » 6
Equivalentes á rs. vn. . 2896 rs. 32 ms.

Cuya cantidad tuvo ingreso en la depositaria de propios de este ilustre Ayuntamiento constitucional en 3 del actual con cargareme númº 109. Palma 5 de setiembre de 1851.—Juan Luis Gomila.

AVISOS

oficiales.

RECAUDACION DEL IMPUESTO sobre carruajes y caballerias DE MALLORCA.

Los que deseen tomar en subarriendo la recaudacion del espresado impuesto correspondiente á este año, ya sea parcial por uno ó mas pueblos, como por el todo del impuesto podrán avistarse con el que suscribe para tratar del ajuste dentro del término de diez dias á contar desde la fecha; en el pas d'en Quint, man. 187 n.º 6. Así mismo conferirá las recaudaciones de ciertos y determinados pueblos si lo hallase por conveniente.
Palma 6 de mayo de 1852.—Juan Garcia.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA de este partido.

El señor Juez de 1.ª instancia de este partido ha señalado el dia 14 del que rige á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para el remate de la casa botiga números 14 y 5 de la manzana 9 propia de Antonio Aguiló, la que se vende bajo los pactos y condiciones continuados en el albalan de subasta que se halla de manifiesto en la escribania del infrascrito y copia del mismo en poder del pregonero Francisco Tomas. Palma 10 de mayo de 1852.—P. S. M.—Francisco Ignacio Sastre.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS dia 10.

De Tarragona en 2 dias falucho Lealtad, de 38 ton., pat. Joaquin Martí, con papel, avellanas, efectos y 2 pasag.

De Valencia 4 dias laud S. Cayetano, de 53 ton., pat. Guillermo Quetgles, con harina, efectos y balija.

Idem despachadas.

Para Valencia laud S. Cayetano de 50 ton., pat. Salvador Pol, con ganado mular, efectos y 6 pasag.

Para Acaes laud S. Jose, de 29 1/2 ton., pat. Estevan Mayor, con alarrobas y salvado.

Avisos particulares.

CURSOS de FRANCÉS E INGLÉS.

Habiéndose propuesto Don Jaime Bosch y Bouet bachiller en filosofia, abrir en esta capital un curso de frances é inglrés, hace saber á las personas que desean aprender estos idiomas que tiene su establecimiento en la casa núm. 51 manz. 194, piso tercero, sita en el

Borne. Con el sistema de enseñanza teórico y práctico que se propone seguir, es de creer no quedarán frustadas sus esperanzas en cuanto á los adelantos del alumno, mayormente si sobre saber la lengua propia por principios, circunstancia casi indispensable, reúne la aplicacion y firmeza á la penetracion y perseverancia, cualidades precisas todas en quien aspira á cultivar intimidad con lenguas estrañas sean vivas ó muertas.

Las personas que deseen enterarse de las horas de leccion, de los precios y demas pormenores, se servirán pasar á dicho establecimiento de ocho á once de la mañana y de cuatro á siete de la tarde.

A LOS PADRES DE FAMILIA.

Asociacion para la redencion de quintas.

En los números 1,229 y 1,250 del periódico *El Balar*; correspondientes á los dias 4 y 5 del que rige y en el 5,029 del *Boletín oficial* de esta provincia, se ha insertado el prospecto, condiciones de la escritura de asociacion y reglas que han de observarse por los que se adhieran á ella para obtener por una módica cantidad la redencion de los mozos que representan. Los elogios que toda la prensa en general ha tributado á esta asociacion hacen su mejor apologia, sino bastase á recomendarla la simple lectura del prospecto.

El representante de la asociacion en esta provincia es don Francisco de Paula Torrens encargado de la *imprensa Balar* á quien podrán dirigirse las personas que deseen formar parte de ella.

Horas de despacho: 9 á 12 por las mañanas y 4 á 7 por las tardes.

PALMESANOS.

GRAN BARATURA SIN IGUAL se os presenta hoy.

En la Fonda de las Tres Palomas acaba de llegar un precioso surtido de indianas de verano, y de muchas otras clases; tambien un gran surtido de pañuelos de pita, de escambay, blancos y de color.

Tambien, en gran rebaja de precios, se encontrará en la misma fonda un buen surtido de lienzos de puro hilo, de todas clases y precios; y á mas toda clase de bordados para señora, como son: manteletas, canesus, chamisetas, cuellos, chambras, camisas, mangas, gorras, etc., y pantalones y paletones para niños y niñas.

En la fonda del Vapor

cuarto número 3, acaba de llegar un gran surtido de géneros, como son: telas, pañuelos de hilo, de pita, algodón y de batista bordados superiores para señoras, ropas para el servicio de mesa, toallas y demas, á precios sumamente cómodos.

TEATRO.—La funcion de mañana se anunciará por carteles.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, editor responsable.